I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001010

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 12 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2666/2014; el Memorándum N°1000/268/2014 de la Dirección de Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/0299/2014 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-477-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9796; la Resolución de Adjudicación N°400/0142/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta Comisión Económica de Compra de la Sesión Extraordinaria N°01/2014; fotocopia del Memorándum N°500/490/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/447/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compras que consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°01/2014, realizada con fecha 28 de marzo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/447/2014 se aprobó el programa denominado **"PROMOVIENDO LA MUSICA EN LA COMUNA"**, actividad que se desarrolló el día sábado 29 de marzo de 2014, a las 12.00 horas en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN"**, suscrito con fecha 25 de abril de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **CARLOS CAMPOS FUENTES, CALGARY PRODUCCIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.141.795-9, representada legalmente por don **CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES,** cédula de identidad N°16.718.319-0, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

1.1. Don **CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública realizada.

1.2. En cuanto al servicio que prestará la empresa **CARLOS CAMPOS FUENTES, CALGARY PRODUCCIONES E.I.R.L.,** ésta deberá encargarse de la producción de eventos, según requerimientos, lo que incluye todo lo ofertado por la empresa adjudicada: cóctel, transporte dentro de Santiago, entre otras.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001010

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), IVA incluido y se pagará dentro de los 30 días siguientes a la presentación por parte de la empresa **CARLOS CAMPOS FUENTES, CALGARY PRODUCCIONES E.I.R.L.,** de la correspondiente factura.

1.4. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.5. El contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato.

1.6. El Inspector Técnico del Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único integrante de la empresa **CARLOS CAMPOS FUENTES, CALGARY PRODUCCIONES E.I.R.L.** es don **CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.